



FRANCISCO JAVIER REBOLLO MORAL, SUBDIRECTOR GENERAL DE DIÁLOGO CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DISCAPACIDAD, COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE PROTECTORADO DE LA ONCE

CERTIFICA: Que la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, en reunión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2021, se ha dado por informada del Acuerdo CEP.1/2021-3.5, de 20 de enero, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, cuyo extracto figura a continuación:

Acuerdo CEP.1/2021-3.5, de 20 de enero, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, "LANZAMIENTO DE VARIOS PRODUCTOS DE LOTERÍA INSTANTÁNEA."

.....

"2º.- Aprobar el lanzamiento de los productos de lotería instantánea, que se detallan a continuación:

a) En soporte físico:

<i>Nombre</i>	<i>Apéndice del Reglamento</i>	<i>Nombre de la mecánica</i>	<i>Fecha de inicio de comercialización</i>
<i>Gran círculo de colores</i>	<i>F-2021-04</i>	<i>"Con dos áreas de juego y dos mecánicas" a cinco euros, clase 8</i>	<i>07/04/2021</i>

b) En soporte electrónico:

<i>Nombre</i>	<i>Apéndice del Reglamento</i>	<i>Nombre de la mecánica</i>	<i>Fecha de inicio de comercialización</i>
<i>Gran círculo de colores electrónico</i>	<i>E-2021-07</i>	<i>"Con dos áreas de juego y dos mecánicas" a cinco euros, clase 9</i>	<i>07/04/2021</i>
<i>Importes iguales 3</i>	<i>E-2021-08</i>	<i>"Con mecánica tres importes iguales de seis" a veinticinco céntimos de euro, clase 1</i>	<i>14/04/2021</i>
<i>Importes iguales 4</i>	<i>E-2021-09</i>	<i>"Con mecánica tres importes iguales de seis" a un euro, clase 1</i>	<i>21/04/2021</i>

3º.- Los productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices correspondientes reseñados en el punto anterior, aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General el 20 de enero de 2021, mediante acuerdo CEP.1/2021-3.4.





* * * * *

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid, a 28 de enero de 2021.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 40/2015 el presente certificado se ha suscrito por el Secretario del Consejo de Protectorado de la ONCE, con el Visado del Presidente Suplente de la Comisión Permanente, cuyas firmas electrónicas figuran en este documento.

